



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

NOTA N.º 254 --- /2022.-

LETRA: MUN.U

USHUAIA, 15 DIC 2022

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y al cuerpo que representa, con el objeto de remitir copia certificada del Decreto Municipal N° 2285 - /2022, el cual autoriza ad referendum del Concejo Deliberante un incremento de la tarifa del Transporte Público de Línea Urbana de Pasajeros, de acuerdo al cuadro tarifario que como Anexo I corre agregado al mismo, para su ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
15 DIC. 2022 Hs. 10:01	
Nº de Ingreso: 719	Fojas: 4
Legislación	
Concejo Deliberante Ushuaia	

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Water Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 85 -

[Firma manuscrita]
2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

USHUAIA, 15 DIC 2022

VISTO el expediente electrónico E-11299/2022, del registro de esta Municipalidad; y,
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Asamblea Tarifaria, prevista en la Ordenanza Municipal N° 3341 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 3546, por las cuales se trató la solicitud de incremento de fecha 24 de noviembre de 2022, registrada mediante Nota electrónica MUS-N-22379-2022, presentada por la empresa USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.), la cual brinda el Servicio de Transporte de Línea Urbana de Pasajeros.

Que la petición de incremento tarifario fue acompañada por un detalle que da cuenta de los diversos aumentos que se han producido en los diferentes rubros relacionados al mantenimiento integral de las unidades y combustibles, ampliación del servicio a nuevos barrios, costos salariales, seguros, entre otros.

Que mediante las Resoluciones S.G. N°151/2022 y N°154/2022, se convocó a Asamblea Tarifaria que se concretó el día doce (12) de diciembre de 2022, y se aprobó el reglamento de funcionamiento y el Orden del día de la Asamblea Tarifaria según los Anexos I y II, que forman parte de la misma, las cuales obran en adjuntos 5 y 7.

Que habiéndose celebrado la audiencia mencionada conforme surge el Acta de Asamblea en la fecha establecida a tal efecto, no se manifestaron oposiciones al respecto por parte del público presente.

Que habiéndose cumplido con el procedimiento respectivo, corresponde autorizar un incremento en las cifras solicitadas a partir de la ratificación por parte del Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Señora Secretaria de Gobierno autorizando la continuidad del trámite.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 152° incisos 1) y 38), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, ad referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el

///.2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Act. N° 43
D. N.º 11.171
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///.2

incremento en la tarifa del Transporte Público de Transporte de Línea Urbana de Pasajeros, de acuerdo al cuadro tarifario que como Anexo I, corre agregado al presente. Ello, de acuerdo a lo manifestado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la empresa USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.) con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2285 /2022.-

Fernando Andrés Vera
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Daniel Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

W
Municipalidad de Ushuaia
Leg. Nº 2743
S.L. y T.

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I DEL DECRETO MUNICIPAL N° 2285/2022.-

CUADRO TARIFARIO 2022

SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO LÍNEA URBANA DE PASAJEROS.-

Tipo de Boleto	Primer Semestre hasta el 30/06/2023	Segundo Semestre desde el 01/07/2023
Boleto Único	Cincuenta y Seis con 00/100 (\$56,00)	Sesenta y siete con 00/100 (\$67,00)
Boleto Estudiantil Primario	Catorce con 00/100 (\$14,00)	Dieciséis con 75/100 (\$16,75)
Boleto Estudiantil Secundario	Catorce con 00/100 (\$14,00)	Dieciséis con 75/100 (\$16,75)
Boleto Estudiantil Universitario	Veintiocho con 00/100 (\$28,00)	Treinta y tres con 50/100 (\$33,50)

Fernando Andrés Vera
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuotic
INTELENDE
Municipalidad de Ushuaia